DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19768
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER22551

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE:
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	18 de octubre de 2023	HORA:	12:00 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 53 SUR No. 13 A - 50			COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X1:94.502,362 Y1: 96.408,48	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tunjuelito			ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m2	
UPZ:	66 - Tunjuelito			POBLACIÓN ATENDIDA:			5	
LOCALIDAD:	6 – Tunjuelito			FAMILIAS	1	ADULTOS	5	MENORES 0
CHIP:	AAA0021XPLF			PREDIOS EVALUADOS			1	
AREA INSPECCIONADA:	470 m2			DOCUMENTO REMISORIO			CR-50448	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

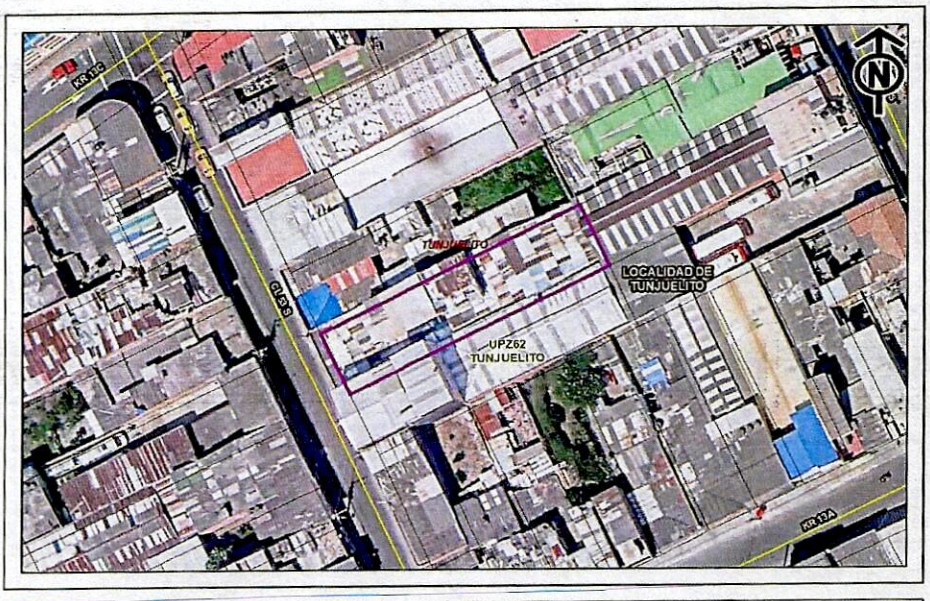
El Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la información obtenida en el mapa de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el

predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, con relación a los antecedentes, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para la zona.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Tunjuelito



8. DESCRIPCIÓN

El predio de la CL 53 S 13 A -50, Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio evaluado se emplaza una edificación, de un nivel en la parte frontal y hacia la parte central se emplaza edificación de 3 niveles, de uso residencial, construido en muros de mampostería parcialmente confinados, con un sistema de cubierta en tejas de zinc, (fotografía 1).

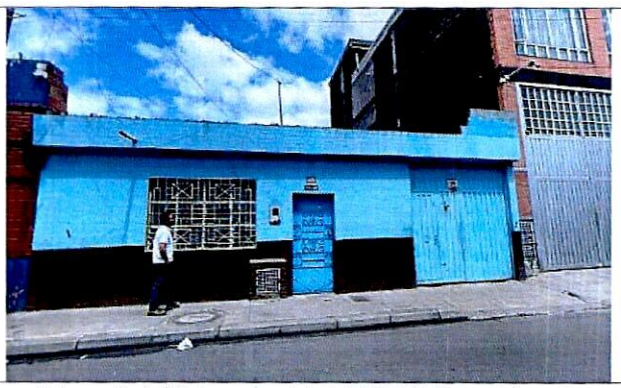
La edificación evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la continuidad de elementos de confinamiento y amarre. Durante el recorrido, se identificó que al interior de la misma se presentan daños en los acabados en los muros del baño y de la cocina (fotografía 2 y fotografía 3), en el tercer nivel no se evidencian daños.

La persona que acompaña la visita manifiesta que el predio ubicado al norte de su vivienda, es decir el predio de la Cl 53 Sur 13 A – 56, han realizado perforaciones que al parecer están afectando su vivienda, situación que mediante la inspección visual no es posible verificar.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo, en el predio evaluado.

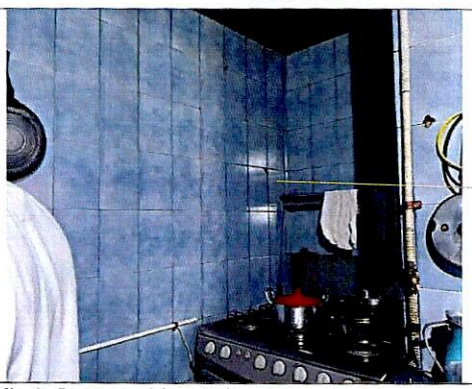
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la vivienda inspeccionada



Fotografía 2. Daños evidenciados en la vivienda inspeccionada (segundo nivel)



Fotografía 3. Daños evidenciados en la vivienda inspeccionada (segundo nivel)



Fotografía 3. Vista general de la vivienda tercer nivel

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 53 S 13 A -50	Ángela Martínez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse mantenimiento preventivo y/o correctivo al predio de la en la CL 53 SUR No. 13 A - 50, Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, es probable que se presente un avance de las afectaciones conllevando a un deterioro de las condiciones físicas del mismo

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la CL 53 SUR No. 13 A - 50, Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito. Adicionalmente, se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad del predio ubicado en la CL 53 SUR No. 13 A - 50, Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

De igual forma, conforme con lo manifestado en la visita realizada el pasado 18 de octubre de 2023, donde manifiesta tener inconvenientes en su vivienda debido a intervenciones en el predio vecino, el IDIGER comprende que lo anterior, es una situación ocurrida en el lindero común entre predios y por ende, se estima conveniente llegar a un común acuerdo entre vecinos, donde cada uno realice las medidas pertinentes al interior de su predio y que contribuyan a garantizar la estabilidad del sector y del terreno en general. Razón por la cual, se configura un ejercicio de corresponsabilidad entre los propietarios y/o responsables de los predios que se encuentran en la zona afectada, en concordancia en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la CL 53 SUR No. 13 A - 50, en el Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la alcaldía local de Tunjuelito y conforme lo manifestado por la propietaria del predio "*se hicieron perforaciones que podrían afectar estructuralmente mi casa*" desde su competencia verificar las eventuales intervenciones que se están adelantando al interior del predio CL 53 SUR No. 13 A - 56, Sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito junto con la documentación y condiciones reglamentarias para las obras ejecutadas fundamentalmente en lo relacionado al cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático